



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.23	Pág. 1 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

Girón, 25 de agosto de 2025.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 485-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS.

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento del Art. 209 de la Constitución Política, el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación del Municipio.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

EL MUNICIPIO DE GIRÓN y ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS, celebraron el día 22 DE MAYO DE 2025, el Contrato de Prestación de Suministro No. 485-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN" por un valor CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (197.358.644,00) y con un término de ejecución de **TRES (03) MESES** con fecha de inicio el día 28 de mayo de 2025, encontrándose proyectada su terminación para el día 27 DE AGOSTO DE 2025.

La SECRETARIA ADMINISTRATIVA, requiere el desarrollo de las actividades contratadas, por un término adicional de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, las que se encuentran enmarcadas dentro del Proyecto de Inversión Municipal "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER" - EJE ESTRATEGICO: Programas Sociales Y Calidad De Vida Para Todos - PROGRAMA: Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media - PRODUCTO: Establecimientos Educativos en Operación- INDICADOR: 242379, Proyecto que cuenta con viabilidad y 202500000002792, de acuerdo al Certificado de fecha 13 de enero de 2025 expedido por la Dirección Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Girón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar, según certificados expedidos por la Dirección Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios del Municipio de Girón.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

Que existen los recursos por parte del Municipio para cancelar el compromiso adquirido con cargo a los certificados de disponibilidad Presupuestal No. 25-00308 de fecha 11 de marzo de 2025 y No.25-00311 de fecha 11 de marzo de 2025 expedidos por la Dirección Financiera del Municipio.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25-00308	11/03/2025	Productos alimenticios, bebidas, tabacos, textiles, prendas de vestir, y productos de cuero	Recursos propios	\$ 160.000.000
C.D.P	25-00311	11/03/2025	Dotación (vestuario y calzado dama y caballero)-docentes	SGP EDUCACIÓN RESTACION DE SERVICIO	\$ 38.441.250

De acuerdo a las disposiciones constitucionales artículo 2 y 311, la administración Municipal de Girón- Santander, busca ofrecer un servicio armonizado de la función administrativa, fortaleciendo la gestión administrativa en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Municipio De Girón.

La ejecución programada como fecha de inicio el día 28 de mayo de 2025 y fecha de terminación el día 27 de agosto de 2025, requiriéndose por **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**, EN OFICIO DE FECHA 22 de agosto 2025 y que hace parte de los anexos de este estudio previo; sea prorrogado el plazo por un periodo adicional de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO del contrato de Suministro N° 485 del 2025, en virtud de que se presentó un retardo en la entrega de los insumos para la fabricación de las prendas de dotación para el Suministro de Dotación De Calzado Y Vestido De Labor Para Los Funcionarios Y Trabajadores Oficiales Del Municipio De Girón lo que impidió al contratista la culminación de las actividades dentro del plazo previsto inicialmente.

Que, la SECRETARIA ADMINISTRATIVA a través del presente documento requiere prorrogar el contrato de Suministro No. 485 del 22 de mayo del 2025 celebrado con ANGELICA ISABEL PINZÓN ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER) a necesidad de que se generó un retardo en la entrega de insumos para la fabricación de prendas de dotación para el Suministro De Dotación De Calzado Y Vestido De Labor Para Los Funcionarios Y Trabajadores Oficiales Del Municipio De Girón.

Que ante la necesidad de dar cabal cumplimiento y ejecución al contrato de Suministro N° 485 del 22 de Mayo del 2025, y con el fin de hacer viable la gestión administrativa, la no interrupción, el correcto y efectivo suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios y trabajadores oficiales, financiados con recursos propios correspondientes a la vigencia 2025; suministro de uniformes para los empleados temporales en el empleo de la planta temporal denominado agente de tránsito 340-01 correspondiente a la vigencia 2025, elementos de protección personal para funcionarios adscritos al municipio de girón correspondientes a la vigencia 2025 y suministro de dotación (vestuario y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.23 Pág. 3 de 4

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

calzado para dama y caballero] para los docentes adscritos a la secretaria de educación municipal san juan de girón vigencia 2025, en el marco del proyecto: mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las - instituciones educativas oficiales del municipio de girón por parte de la administración municipal y con el propósito de evitar inconvenientes de tipo jurídico, técnico y administrativo , se hace necesario suscribir la presente prorroga, por única vez por un plazo de noventa (90) días calendarios en plazo al contrato de Suministro N° 485 del 2025, procurando contribuir, apoyar y dar cumplimiento efectivo al suministro de los elementos objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno celebrar entre las partes, una Prórroga al Contrato de Suministro No. 485 de 2025, para efecto de garantizar la prestación de los servicios contratadas por un término adicional de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

El objeto será: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

Prorrogar el término de ejecución del contrato en NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, **sin exceder la presente vigencia fiscal.**

En atención a la prórroga, **el plazo total de ejecución será de CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS**, sin exceder la presente vigencia fiscal.

3. FORMA DE PAGO

No Aplica Al Tratarse De Una Prórroga.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1 JURIDICA

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; igualmente establece que podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Así mismo, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.23	Pág. 4 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente y oportuno **PRORROGAR** el término de ejecución del **contrato de Suministro N° 485 de 2025**, en **NOVENTA (90) DIAS** más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, sin exceder vigencia fiscal 2025. Como consecuencia de la prórroga el plazo total de ejecución para el **Contrato de Suministro N° 485 de 2025** será de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**, sin exceder la presente vigencia fiscal.



EDDY JOHANNA JAIMES SUAREZ

Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: Kelly Johanna Pinzón Barros – CPS Profesional 477-2025 

Girón 22 de agosto de 2025.

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Carrera 25 No 30 32 Parque Principal
Municipio de Girón.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA – CONTRATO DE SUMINISTROS N° 485-2025.

ANGELICA ISABEL PINZÓN ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de JP MUNDO INDUSTRIAL, solicito de manera formal, sea prorrogado el plazo del contrato de Suministro N° 485 del 2025, en virtud de que se presentó un retardo en la entrega de los insumos para la fabricación de las prendas de dotación para el Suministro De Dotación De Calzado Y Vestido De Labor Para Los Funcionarios Y Trabajadores Oficiales Del Municipio De Girón lo que impidió la culminación de las actividades dentro del plazo previsto inicialmente.

Por todo lo anterior, solicito sea prorrogado el plazo por un periodo adicional de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, a fin de cumplir íntegramente con el contrato de Suministro N° 485 del 2025, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.

Atentamente,

Angelica Pinzón

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
CC. 1.095.910.049 de girón (Santander)
REPRESENTANTE LEGAL
JP MUNDO INDUSTRIAL
NIT: 1095910049-1 - Celular: 3183816973
CARRERA 22ª No 22ª-32, Girón Santander.
Jpmundoindustrial3@hotmail.com



ALCALDIA MUNICIPAL GIRÓN

FECHA RECIBIDO: 22 AGO 2025
HORA: 6:30 pm
FIRMA: *[Firma]*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.12

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, AGOSTO 25 de 2025

Doctor:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO

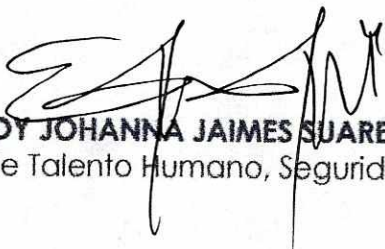
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración de la prórroga del contrato de suministro N° 485-2025 celebrado entre el Municipio de Girón y la contratista **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS** identificada con numero de cedula de ciudadanía 1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER) cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

Cordialmente,


EDDY JOHANNA JAIMES SUAREZ

Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON



ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

26/08/2025

3:43 PM

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.22	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
FORMATO PARA PRORROGAS Y ADICIONALES			

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO SUMINISTRO No. 485-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRON Y ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS.

CONTRATO:	No. 485-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA:	ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
IDENTIFICACION:	C.C.1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER)
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (197.358.644,00).
ACTA DE INICIO:	28 de mayo de 2025.
FECHA DE TERMJINACION:	27 de agosto de 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	27 de Noviembre del 2025

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO** identificado/a con la cédula de ciudadanía N.º 13.513.903 de Bucaramanga, en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION, Nombrado mediante Resolución No. 0045 del 3 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta No. No. 027 del 4 de enero de 2024, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N° 00040 del 28 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, quien para los efectos de la presente prorroga se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. No. 1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER), quien se denomina EL CONTRATISTA, y afirma encontrarse capacitada, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, hemos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.22	Pág. 2 de 3
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

FORMATO PARA PRORROGAS Y ADICIONALES

convenido realizar la presente PRORROGA DE PLAZO No. 01 al Contrato de No. 485 del 22 de mayo del 2025, previa las siguientes consideraciones: 1. Que entre EL MUNICIPIO DE GIRÓN y ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS, celebraron el día 22 DE MAYO DE 2025, el Contrato de Prestación de Suministro No. 485-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN” por un valor CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (197.358.644,00) y con un término de ejecución de TRES (03) MESES con fecha de inicio el día 28 de mayo de 2025, encontrándose proyectada su terminación para el día 27 DE AGOSTO DE 2025. 2. Que la Secretaría Administrativa elaboró el respectivo informe de conveniencia con fecha 25 de agosto de 2025, en el cual se señala lo siguiente: *“La ejecución programada como fecha de inicio el día 28 de mayo de 2025 y fecha de terminación el día 27 de agosto de 2025, requiriéndose por ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS, en oficio de fecha 22 de agosto de 2025, y que hace parte de los anexos de este estudio previo; sea prorrogado el plazo por un periodo adicional de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO del contrato de Suministro N° 485 del 2025, en virtud de que se presentó un retardo en la entrega de los insumos para la fabricación de las prendas de dotación para el Suministro De Dotación De Calzado Y Vestido De Labor Para Los Funcionarios Y Trabajadores Oficiales Del Municipio De Girón lo que impidió al contratista la culminación de las actividades dentro del plazo previsto inicialmente. (...)”*. 3. Que referente a las modificaciones o prórrogas en el plazo de los contratos estatales el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, afirmó: *“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato”*. 4. Que existe estudio previo remitido por parte de la Secretaría Administrativa en donde se acredita de manera suficiente la viabilidad de la necesidad que orienta la celebración de la presente modificación: *“Que ante la necesidad de dar cabal cumplimiento y ejecución al contrato de Suministro N° 485 del 22 de Mayo del 2025, y con el fin de hacer viable la gestión administrativa, la no interrupción, el correcto y efectivo suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios y trabajadores oficiales, financiados con recursos propios correspondientes a la vigencia 2025; suministro de uniformes para los empleados temporales en el empleo de la planta temporal denominado agente de tránsito 340-01 correspondiente a la vigencia 2025, elementos de protección personal para funcionarios adscritos al municipio de girón correspondientes a la vigencia 2025 y suministro de dotación (vestuario y calzado para dama y caballero) para los docentes adscritos a la secretaria de educación municipal san juan de girón vigencia 2025, en el marco del proyecto: mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las - instituciones educativas oficiales del municipio de girón por parte de la administración municipal y con el propósito de evitar inconvenientes de tipo jurídico, técnico y administrativo , se hace necesario suscribir la presente prorroga, por única vez por un plazo de noventa (90) días calendarios en plazo al contrato de Suministro No. 485 del 2025, procurando contribuir, apoyar y dar cumplimiento efectivo al suministro de los elementos objeto del contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1:** PRORROGAR el Contrato de Contrato de Suministro No. 485 de 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y***



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.22

Pág. 3 de 3

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

FORMATO PARA PRORROGAS Y ADICIONALES

VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRÁNSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, en un plazo de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir del vencimiento del plazo inicial, para un plazo total de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS. **CLÁUSULA 2. AMPLIACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de la presente modificación, se obliga a realizar la ampliación y restablecimiento de la vigencia del seguro de cumplimiento y el de sus amparos, lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA 3: - ANEXOS DE LA PRÓRROGA**: Hacen parte integrante del presente acto los siguientes documentos: 2.1. Informe de conveniencia para prórroga con sus anexos. **CLÁUSULA 4 - PERFECCIONAMIENTO**: La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA 5 - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS**: Las demás cláusulas del Contrato el Contrato de Suministro No. 485 de 2025, permanecerán vigentes según lo pactado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Girón a los **27 AGO 2025**

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
C.C. No. 13.513.903 de Bucaramanga


ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
C.C. No. 1.095.910.049 DE GIRÓN (S).